

Quillota, 07 de Junio de 2022.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.600 / VISTOS:

1. Ordinario **Nº240** del 23 de Mayo de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **CECILIA MARCELA TAPIA AHUMADA**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 1 de Junio de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **CECILIA MARCELA TAPIA AHUMADA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº1192**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia simple de Certificado de Título de **CECILIA MARCELA TAPIA AHUMADA**;
6. Decreto Alcaldicio Nº4962 del 19 de abril de 2022 que Aprueba que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Quillota; Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales;
7. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **1 de Junio de 2022**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **Nº8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **CECILIA MARCELA TAPIA AHUMADA**, Secretaria Ejecutiva, Cédula de Identidad **Nº10.751.225-K**, nacida el 27/08/1966, domiciliada en Bernardino Concha, Pasaje 2 Nº1042, Villa San Isidro, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios administrativos, atención de público, encuestadora en oficina y terreno para la Oficina del Registro Social de Hogares-Ventanilla, dependiente de la Sección de Equidad y Derechos Sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, 44 horas semanales, desde el 1 de Junio de 2022 y hasta el 31 de Octubre de 2022.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$595.045.- (Quinientos noventa y cinco mil cuarenta y cinco pesos)**, impuesto incluido, **Mensual**, con cargo a la cuenta **"Mideplan-Registro Social Hogares"**.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA